Universidad
Inca Garcilaso de la Vega

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 12-2023-CU-UIGV

Lima, 20 enero de 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria virtual de la fecha, la **Carta N°31-2023-OCGYT-RUIGV**, con fecha de **11 de enero de 2023**, remitido, por el Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos, sobre Expedición de Nuevo Diploma de Título Profesional de Abogado de **RAQUEL VIRGINIA VALDIVIA RIVERA**, por Rectificación de Nombre; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado.

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando a la condición "en liquidación" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a Yuly Yanny Herrera Llamocca.

Que, con **Carta N°31-2023-OCGYT-RUIGV**, con fecha de **11 de enero de 2023**, remitido por el Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos, sobre Expedición de Nuevo Diploma de Título Profesional de Abogado de **RAQUEL VIRGINIA VALDIVIA RIVERA**, por Rectificación de Nombre.

Que, la mencionada, es alumna de esta Universidad, con Código 100089028, perteneciente a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien solicita que se consigne su nombre correctamente como **RAQUEL VIRGINIA VALDIVIA RIVERA**, de conformidad con su DNI 48993304 y la partida de nacimiento que forma parte de este expediente; habiéndose basado dicha solicitud en la Sentencia Judicial recaída en el expediente N° 2001-2011, que resolvió: "*DECLARAR FUNDADA la demanda seguida por Raquel Fulgencia Valdivia Rivera de Torrelio, sobre ADOPCIÓN, con Don Eduardo Ríos Villarán y Doña Lourdes Raquel Torrelio Valdivia (fallecida), en consecuencia se ordena se extienda nueva Partida de Nacimiento de la adoptada en sustitución de la original [...]*".

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA · SECRETARIA GENERAL · RECTORADO

Que, con **Resolución de Secretaria General N° 025-2021-SG-RUIGV**, de fecha 14 de mayo de 2021, se resuelve en el artículo primero; **RECTIFICAR** a partir de la fecha en la base de datos de la Oficina de Informática, Sistemas y Telecomunicaciones de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el nombre correcto de la estudiante por **RAQUEL VIRGINIA VALDIVIA RIVERA**, de conformidad con su DNI 48993304 y el código de alumna 100089028, así como los anexos que se adjuntan a la presente resolución y el informe de la consulta del servicio en línea del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

Que, con solicitud de fecha 03 de enero de 2023, la ciudadana **RAQUEL VIRGINIA VALDIVIA RIVERA**, solicita la rectificación de datos en Título Profesional, adjuntando la Resolución de Secretaria General N°25-2021-CU-UIGV, recibo de pago correspondiente, tres fotografías y DNI vigente.

Trámite:[1376643]

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 12-2023-CU-UIGV

Lima, 20 enero de 2023

Que, conforme a lo establecido en el Titulo IV, de los Artículos 52° y 53°, sobre emisión de un nuevo diploma, del Reglamento general de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, aprobado en sesión de Consejo Universitario con Resolución N°069-2022-CU-UIGVL, de fecha 29 de abril de 2022, la Oficina Central de Grados y Títulos, establece que **RAQUEL VIRGINIA VALDIVIA RIVERA**, ha dado cumplimiento a lo establecido en el cuerpo normativo señalado, reuniendo todos los requisitos exigidos para tal fin, solicitando que el Consejo Universitario autorice mediante resolución la expedición de un nuevo diploma de Título Profesional de Abogado a favor de **RAQUEL VIRGINIA VALDIVIA RIVERA**, con la firma de las autoridades actuales y anulándose el diploma primigenio manteniendo la validez legal del acto académico.

Que, en sesión de Consejo Universitario virtual, de fecha 20 de enero de 2023, previa evaluación de la documentación adjunta, se acordó aprobar la emisión de nuevo diploma puesto a consideración mediante la **Carta N°31-2023-OCGYT-RUIGV**, y anexos remitidos por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil, autorizándose la firma de la resolución a la Administradora Concursal.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley 30220, el Estatuto de la Universidad y la Ley General del Sistema Concursal, Ley N°27809.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, al Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos, la expedición del nuevo Diploma de Título Profesional de Abogado a nombre de **RAQUEL VIRGINIA VALDIVIA RIVERA.** con la firma de las actuales autoridades.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil, la anulación del Diploma de Título Profesional de Abogado primigenio, manteniendo la validez legal del acto jurídico del otorgamiento del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que previamente a la emisión del Nuevo Diploma, el responsable de la Oficina Central de Grados y Títulos deberá cumplir con recabar la antigua Diploma y proceder de acuerdo con las Directivas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a los Decanos de Facultad, Responsables de la Oficina Central de Grados y Títulos, Oficina de Informática y Sistemas y las demás dependencias académico-administrativas para que realicen las acciones pertinentes y conducentes para el cumplimiento del objeto de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
YULY YANNY HERRERA AMOCCA
ADMINISTRADORA CONCURSAL

Trámite:[1376643]